

INTRODUCCIÓN¹

El presente trabajo busca establecer la existencia de normas de integridad académica en la legislación nacional y en las universidades, particularmente en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dado que tiene diversas fuentes en la materia. Una primera cuestión que señalar es que la educación superior en México ya cuenta con presupuestos, normas o ideas fundamentales, que rigen el pensamiento o la conducta de sus participantes que son la base u origen a la que se debe referir el acto educativo.

De esta manera, el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía: a) tendrán la facultad² y la responsabilidad³ de gobernarse⁴ a sí mismas; b) realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del presente artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; c) determinarán sus planes y programas; d) fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y e) administrarán su patrimonio.

En este sentido, por ejemplo, el artículo 1º de la Ley Orgánica de la UNAM establece que la Universidad es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado— dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para

¹ El autor y la autora agradecen a la doctora Mónica González Contró y a la maestra Beatriz Camarillo sus comentarios y observaciones al original de esta obra.

² Aquí la palabra “facultad” se entiende como: “Poder o derecho para hacer algo”.

³ La palabra responsabilidad se usa en su sentido de: “Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”.

⁴ Gobierno en su significado de: “Mandar con autoridad o regir algo”.

Integridad académica y plagio

formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Los problemas de integridad académica relacionados con el plagio, objeto del presente estudio, ya se destacaban en 1997 por el investigador Raúl Rojas Soriano, en su libro: “Trabajo intelectual e investigación de un plagio”, donde afirmaba:

“Dejamos a un lado los plagios que comenten los estudiantes al realizar sus trabajos escolares, conocidos en el lenguaje coloquial como “fusiles”, los cuales aun cuando los descubra el profesor y los denuncie afectan negativamente la formación académica. Nos interesa aquí analizar el plagio de los profesores, el cual se presenta en trabajos elaborados para concursos de oposición, en tesis, artículos, libros, informes, etcétera. Dicho fenómeno se manifiesta de dos formas: abierto (burdo) y encubierto (sofisticado).”

...

“...La cultura del plagio se sigue manifestando en todas partes a pesar de existir a nivel nacional e internacional una legislación que protege los derechos de autor.”⁵

Como se aprecia, el plagio es uno de los problemas que enfrenta la integridad académica. En el caso de la UNAM, el Programa Universitario de Bioética elaboró el “Reporte de encuesta sobre percepción del plagio en la UNAM”, que implicó la entrevista *on line* a 8,920

⁵ Rojas Soriano, Raúl, *Trabajo intelectual e investigación de un plagio. (Recomendaciones para redactar un texto)*, México, Plaza y Valdés, 1997, pp. 69-70.

Introducción

universitarios, 2,610 académicos y 6,310 estudiantes. Del Reporte podemos observar lo siguiente:

A) Los académicos:

- 90% considera que es ‘Muy importante’ que sus alumnos aprendan a citar y usar correctamente la información.

Opinión de sus alumnos sobre tener que citar al autor de toda la información que usan.

- 55% Ignoran que se tenga que hacer siempre
- 50% Es algo que no aprenden hasta que entregan la tesis o la tesis
- 41% Es una actividad que no aprenden a realizar bien

A la pregunta: ¿Alguna vez ha enseñado a sus alumnos la utilidad de citar correctamente en sus trabajos escolares? El 91% de los profesores respondió que “Sí”, y sólo el 9% respondió que “No”.

B) En el caso de los alumnos:

- 69% considera que es ‘Muy importante’ aprender a citar y usar correctamente la información académica.

A la pregunta: Qué piensan sobre citar al autor de la información que usan para sus trabajos

- 76% Es difícil porque nadie te enseña bien cómo citar
- 66% Casi todo lo haces inspirándote en ideas de otros, pero con tu propio estilo

Integridad académica y plagio

- 46% Es algo que aprendes hasta que entregas la tesina o la tesis
- 40% Es algo que te obligan a hacer pero que nadie revisa realmente
- 24% No sabía que tenía que hacerlo siempre
- 21% No es un tema que nos interese mucho a los estudiantes

Se observa que un amplio porcentaje de académicos y estudiantes de la UNAM –el 90% en el primer caso y el 69% en el segundo— se pronunciaron a favor de la importancia de “citar y usar correctamente la información”.

Es de señalar que la UNAM realiza esfuerzos para enfrentar el plagio digital, así, Gerardo Sierra Martínez, titular del Grupo de Ingeniería Lingüística del Instituto de Ingeniería de la UNAM, y su grupo de trabajo, desarrollaron ‘Símil’, una herramienta que permite detectar paráfrasis o la similitud total en materiales publicados en línea.⁶

También, el 30 de julio de 2015, cuando el Consejo Universitario en su sesión ordinaria, aprobó el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México⁷, se contemplan, entre otras, las conductas de “Integridad y honestidad académica” y “Reconocimiento y protección de la autoría intelectual”.

⁶ Fundación UNAM, “UNAM desarrolla herramienta contra el plagio digital ‘Símil’ es un prototipo creado por el Instituto de Ingeniería”, en *Fundación UNAM*, 10 de julio de 2018, visible en: <http://www.fundacionunam.org.mx/vanguardia-unam/unam-desarrolla-herramienta-contr-el-plagio-digital/>, consultada el 15 de agosto de 2018.

⁷ Publicado en la Gaceta UNAM de 30 de julio de 2015.

Introducción

Asimismo, la UNAM diseñó el sitio “Ética Académica” donde se plasman las nueve formas más comunes de plagio, a saber: 1) clonación, 2) copiado y pegado, 3) composición, 4) mezcla, 5) híbrido, 6) reciclado, 7) “error 404”, 8) reemplazo, y 9) agregado. Además, se observa que las tres primeras son las más comunes y graves, en las que es “inevitable” que el autor cometa plagio de manera deliberada.⁸

En la “Guía rápida sobre plagio y derechos de autor” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, se indica que: *“Cuando existe la presunción de plagio, el caso debe ser llevado ante los tribunales universitarios. Si subsecuentemente la investigación demuestra que el estudiante ha cometido plagio, el castigo puede ser la suspensión hasta por un año.”*⁹

Por lo anterior dedicaremos el presente trabajo al análisis de la integridad académica en la legislación nacional y universitaria. Después mencionaremos algunos problemas de integridad académica, nos ocuparemos del problema conceptual, y de las soluciones que se han propuesto para resolver los desafíos en materia de integridad académica.

Una importante limitante de nuestro análisis se relaciona con el hecho de que no existen estadísticas confiables sobre los problemas de integridad académica en México. El “Reporte de encuesta sobre percepción del plagio en la UNAM”, como se puede apreciar su nombre se construye a partir de una “percepción”. No debe dejar de señalarse también un posible sesgo, parte de la información sobre plagio —como problema de integridad académica— proviene de empresas que venden el *software* para detectarlo.

⁸ UNAM, *Ética Académica. Los tipos de plagio*, visible en: http://www.eticaacademica.unam.mx/Tipos_de_plagio.html, consultada el 18 de julio de 2018.

⁹ UNAM-Facultad de Derecho, *Guía rápida sobre plagio y derechos de autor*, visible en: <https://www.derecho.unam.mx/integridad-academica/pdf/guia-plagio-derecho-autor.pdf>, consultada el 18 de julio de 2018.